ADICIÓN No 1. Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPS-028-2024 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.053.344.353 DE CHIQUINQUIRA.

Entre los suscritos a saber **LINNA NATALY CABRA COY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.213.207 expedida en Chiquinquirá, (Boyacá), en su calidad de Directora de Compras Públicas y gestión contractual, nombrada mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.475-0, quien para los efectos del presente se denomina EL **CONTRATANTE y/o EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ** identificado con C.C. 1.053.344.353 DE CHIQUINQUIRA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **ADICIÓN No 1 y PRÓRROGA No. 1** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPS-028-2024 DEL 08 DE FEBRERO de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Chiquinquirá suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPS-028-2024 DEL 08 DE FEBRERO de 2024,** con el señor **ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ,** cuyo objeto es; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, LAS AUTORIDADES ÉTNICAS Y LOS LÍDERES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL.**

2. Que mediante memorial recibido el día 07 de junio de 2024, allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA.

Que el Municipio de Chiquinquirá celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPS-028-2024 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024, con el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, LAS AUTORIDADES ÉTNICAS Y LOS LÍDERES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL" con ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ identificado con cedula No. 1.053.344.353 de Chiquinquirá por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000), y el cual cuenta con acta de inicio de fecha del 9 de febrero de 2024, con fecha prevista de terminación del 8 de junio de 2024.

Que la secretaría de Gobierno y convivencia ciudadana requiere dar continuidad al contrato en mención , ya que no cuenta con el suficiente personal de apoyo que colabore y ejecute el apoyo a los servicios de asistencia técnica para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, razón por la cual se hace necesario adicionar el contrato en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

($4.600.000) M/CTE, y prorrogar el tiempo de ejecución en dos (02) meses mas contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

3. Que la presente adición cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000834 de fecha 07 de junio de 2024, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", por lo que es procedente la suscripción de la presente adición del contrato, toda vez que no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

4. Que mediante el presente documento la directora de compras públicas y gestión contractual avala la presente **ADICION No 1 y PRORROGA No 1** al contrato enunciado.

5. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a **adicionar y Prorrogar** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPS-028-2024 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPS-028-2024 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024,** la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el termino de **DOS (02) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente **ADICION No 1 y PRORROGA No 1** se pagará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000834 de fecha 07 de junio de 2024, Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009-124304.45.4599-45.99.01.07-4503003-83111-100 "SERV PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERS / SGP-PG-Libre Destinación /GOBIERNOTERRITORIAL /Fortalecimiento / SGP – PG- Libre dest", por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/CTE.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

La presente Adición No 01 y Prorroga No. 01 se perfecciona con expedición del Registro presupuestal y la firma de las partes en la plataforma SECOP II, y su respectiva publicación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los siete (07) días del mes de junio de 2024.

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LILIANA GUTIERREZ PAEZ		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		